

Núm. 3581.—RESOLUCION del P. de la R. concediendo licencia por veinte días al General Braulio Alvarez, Subsecretario de Guerra y Marina, al frente de estas carteras, y encargando de las mismas al Gral. P. A. Llubes, Ministro de lo Interior y Policía.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Gral. Braulio Alvarez, Subsecretario de Estado de Guerra y Marina, encargado de dichas Carteras, para retirarse del Despacho por el término de veinte días; y, atendiendo á las causas que motivan dicha petición,

RESUELVE:

Conceder al General Braulio Alvarez, Subsecretario de Estado de Guerra y Marina, encargado de las mismas Carteras, licencia durante veinte días; quedando al frente de dicho Ministerio durante su ausencia, el General P. A. Llubes, Ministro de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 26 días del mes de Octubre de 1895; año 52 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3582.—RESOLUCION del P. E. concediendo salvo-conducto para que pueda regresar al país, el ciudadano José E. L. Villanueva.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que el señor José E. L. Villanueva, que se encuentra expulso, ha solicitado salvo-conducto para regresar al

país; y vista la 23ª atribución del artículo 51 de la Consitución del Estado,

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Se concede salvo-conducto, para que pueda regresar al país, al señor José E. L. Villanueva, debiendo efectuar su regreso por el puerto de esta Capital.

El ciudadano Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 30 días del mes de Octubre de 1895; año 52 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—P. A. Lluberes.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Núm. 3583.—RESOLUCION del P. de la R. encargando del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, por ausencia del titular, al ciudadano Enrique Henríquez, Ministro de Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta capital el General Sebastian E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública; de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Unico: Mientras dure la ausencia del General Sebastian E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, quedan